

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-035-2010-00528 00

Como quiera que el demandado Luis Felipe Durán Herrera acreditó ser abogado se le reconoce personería para actuar en el presente asunto.

De otra parte, los avalúos comerciales allegados por el apoderado de la parte actora y obrantes en PDF21 y 22, se ponen en conocimiento de la parte demandada para los fines pertinentes.

En firme la presente decisión ingrese nuevamente el expediente al despacho para resolver lo referente a la fecha de remate que solicita la parte actora.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.